



DECRETO DAEM N° 1654

CHIGUAYANTE, 17 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadas por decreto alcaldicio N° 1511 de Fecha 06 de Agosto 2013; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el Reglamento de la mencionada Ley, que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta solo son producidas por el BANCOESTADO y que, por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros Proveedores; la solicitud de Pedido N° 222 de fecha 02 de Octubre de 2014, del Jefe de Personal; la cotización efectuada por Banco Estado; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 484/2014 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 10 de Octubre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 Letra d) de la Ley 19.886, para la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, RUT. 97.030.000-7, de 1000 cheques liquidaciones de Remuneraciones.

2°. Contrátese la adquisición al Banco **BANCOESTADO** RUT. 97.030.000-7, de 1000 cheques liquidaciones de Remuneraciones por un monto de \$1.125.335.- (Un millón Ciento Veinticinco mil Trescientos Treinta y Cinco pesos) impuestos incluido.

3°. Impútese el gasto al subtítulo N° 215.22.10 denominada "Servicios Financieros y de Seguros" del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/LSP/GDR/ROS/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Transparencia.

